



Área de Defensa

## Nota Informativa

### Subcomisión Delegada de Defensa

**VOTO PARTICULAR:** *CSI-F ha presentado voto particular al orden del día, por el modo en que se confecciona éste. Del mismo han sido eliminados asuntos de carácter general propuestos por CSI-F y que deberán ser tratados en el turno de ruegos y preguntas.*

*El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se ha reunido el día 26 de enero a las 10,00 h. con el siguiente orden del día y el desarrollo de los puntos tratados:*

- 1. Aprobación si procede del Acta de la reunión anterior**  
Se aprueba por unanimidad.
- 2. Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE**  
**(Otras formas de movilidad)**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

| Apellidos y nombre | Categoría profesional    | Unidad                               | Provincia | Informe                         | Votación  | Observaciones          |
|--------------------|--------------------------|--------------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|------------------------|
| CN N               | Ayudante de GySC         | COLEGIO MAYOR UNIV. BARBERAN         | Madrid    | Cambio de funciones a ordenanza | FAV. UNÁN |                        |
| HA JL              | Oficial de ATP           | USAC EL BRUCH                        | Barcelona | Cambio de puesto                | FAV. UNÁN |                        |
| HC C               | Técnico Superior de ATP  | ALA 78 BASE AEREA ARMILLA            | Granada   | Cambio de puesto                | FAV. UNÁN | MISMA UNIDAD           |
| ML JF              | Ayudante de GySC         | RME VIRGEN DE LA PAZ                 | Málaga    | Adecuación de tareas            | FAV. UNÁN | SIN TURNOS             |
| RH E               | Ayudante de ATP          | ACAR TABLADA                         | Sevilla   | Adecuación de tareas            | FAV. UNÁN | MISMO CENTRO           |
| RC F               | Oficial de ATP           | ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA | Cádiz     | Adecuación de tareas            | FAV. UNÁN |                        |
| SF MA              | Técnico Superior de GySC | AGRUPACIÓN APOYO LOG. Nº41           | Zaragoza  | Adecuación de tareas            | FAV. UNÁN |                        |
| UA B               | Oficial de ATP           | JEFATURA MOVILIDAD AEREA             | Zaragoza  | Cambio de puesto                | FAV. UNÁN |                        |
| UB E               | Ayudante de GySC         | ACAR-GETAFE                          | Madrid    | Cambio de funciones a ordenanza | FAV. UNÁN | PENDIENTE MISMO CENTRO |

### 3. Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes)

| Solicitud 1ª/Prórroga | Apellidos y nombre | Categoría                | Especialidad                  | Unidad Origen                        | Provincia Origen | Unidad Destino                | Provincia Destino | Votación   | Observaciones  |
|-----------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|------------|----------------|
| Solicitud 1ª Adsc.    | CM P               | Técnico Superior de ATP  | MANTENIMIENTO AEROMECANICO    | M. AEREA                             | Albacete         | AGRUPACIÓN BASE AEREA         | Zaragoza          | FAV. UNÁN  |                |
| Solicitud 1ª Adsc.    | SB J               | Técnico Superior de GySC | Recepción, clasificación      | USAC JAIME II                        | Islas Baleares   | INST. HIST. CULT. MIL.        | Islas Baleares    | FAV. UNÁN  |                |
| Solicitud 1ª Adsc.    | FV MJ              | Oficial de GySC          |                               | CLINICA MILITAR                      | Ceuta            | Mº EMPLEO Y S. SOCIAL         | Ceuta             | FAV. MAYOR | CCOO EN CONTRA |
| Prórroga 1º año       | AA A               | Técnico Superior de ATP  | Instalaciones electrotécnicas | ESTACION NAVAL DE ALGAMECA-CARTAGENA | Murcia           | ARSENAL CARTAGENA             | Murcia            | FAV. UNÁN  |                |
| Prórroga 1º año       | ME C               | Ayudante de GySC         | Ordenanza                     | CUARTEL GRAL. ARMADA                 | Madrid           | CAMARA DE SUBOFICIALES-ARMADA | Madrid            | FAV. UNÁN  |                |
| Prórroga 1º año       | VR JL              | Técnico Superior de ATP  | MANTENIMIENTO GENERAL         | JSUIGE 2                             | Granada          | MAPAMA                        | Cádiz             | FAV. MAYOR | CCOO EN CONTRA |

### 4. Aplicación del Artículo 26 del III CU de la AGE (Traslado obligatorio)

| Apellidos y nombre | Unidad                    | Provincia origen | Destino            | Provincia destino | Votación           |
|--------------------|---------------------------|------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| SP MF              | BUQUE ESCUEL J.S. EL CANO | Cádiz            | BASE NAVAL DE ROTA | Cádiz             | FAVORABLE. UNÁNIME |

### 5. Aplicación del Artículo 20 del III CU de la AGE (Modificación sustancial de las condiciones de trabajo)

| Apellidos y nombre | Unidad               | Provincia | Modificación                        | Votación           | Observaciones                      |
|--------------------|----------------------|-----------|-------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| BL P               | SDG. REG. INTERIOR   | Madrid    | ASIGNACIÓN COMPLEMENTO TURNICIDAD A | FAVORABLE. UNÁNIME | TS ATP INST. ELECTROTEC.           |
| GA JM              | SDG. REG. INTERIOR   | Madrid    | ASIGNACION COMPLEMENTO TURNICIDAD A | FAVORABLE. UNÁNIME | TS ATP MTO. INST. EDIFICIO PROCESO |
| SG S               | CDSM LOS MONDRAGONES | Granada   | CAMBIO HORARIO TARDE A MAÑANA       | FAVORABLE. UNÁNIME | AYTE. GSC ORDENANZA                |

### 6. Entrega de propuestas de modificación de la RPT

| Modificación                       | Observaciones  |
|------------------------------------|--|
| Modificación de puestos de trabajo | RECTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD DE MTO. EQUIPO INDUST. A MTO. AEROMECANICO DE TRES PUESTOS DE TÉC. SUP. DE ATYP DE LA AGA |
|                                    | RECTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD DE PRODUCC. POR MECANIZADO A MTO. AVIONICA  |

|  |  |
|--|--|
|  | DE TRES PUESTOS DE TÉC. SUP. DE ATYP DE LA AGA   |
|  | RECTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE CONFEC. INDUST. A MTO. AEROMECANICO DE DOS PUESTOS DE TÉC. SUP. DE ATYP DE LA AGA  |
|  | MOVILIDAD POR ART. 24 DE DOS TIT. MED. DE ATP (INGENIERO TECNICO EN OBRAS PUBLICAS) DE LA SUBDIR. GRAL. DE OBRAS DEL INVIED A LA SUBDIR. GRAL. DE PROYECTOS Y OBRAS DE DIGENIN |
| <b>Redistribución y modificación de puestos de trabajo</b> |  |

### 7. Resoluciones de la CECIR

| Resolución Refª | Expediente | Contenido  |
|-----------------|------------|--|
| 900/16-L        | 162852     | Cambio de especialidad de un puesto de trabajo ocupado en la USB "El Copero" (Dos Hermanas, Sevilla) de la categoría profesional de Téc. Sup. de ATP con la especialidad de Automoción que pasa a la de Instalaciones Electrotécnicas.   |
| 901/16-F        | 162868     | Cambio de especialidad de un puesto de trabajo ocupado en la USB "El Copero" (Dos Hermanas, Sevilla) de la categoría profesional de Téc. Sup. de ATP con la especialidad de Automoción que pasa a la de Instalaciones Electrotécnicas.   |
| 902/16-L        | 162872     | Cambio de especialidad de un puesto de trabajo ocupado en la USB "Tte. Ruiz" (Ceuta) de la categoría profesional de Téc. Sup. de ATP con la especialidad de Electromecánica de vehículos que pasa a la de Soldadura y Calderería.        |
| 903/16-L        | 162873     | Cambio de especialidad de un puesto de trabajo ocupado en PCMVR Nº1 de Torrejón de Ardoz, Madrid, de la categoría profesional de Téc. Sup. de ATP con la especialidad de Mantenimiento de equipo industrial que pasa a la de Automoción. |
| 904/16-L        | 163027     | Cambio de especialidad de un puesto de trabajo ocupado en INTA de la categoría profesional de Téc. Sup. de ATP con la especialidad de Automoción que pasa a la de Instalaciones Electrotécnicas.   |

### 8. Movimientos de la bolsa de empleo

Sin cambios. Se propone reunión del grupo de trabajo.

### 9. Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión

9.1. Escrito del Comité de empresa de la AGE en Guadalajara en el que solicita que se le remitan las **Actas de la Subcomisión Delegada**

Las Administración alega que son parte de un órgano colegiado y no las van a dar.

**CSI-F solicita** que se apliquen los mismos criterios que para la CIVEA.

### 10. Contestación a cuestiones formuladas por las organizaciones sindicales



## Área de Defensa

### 10.1. Información sobre la consulta elevada por la Jefatura Apoyo Logístico JAL (Armada) a la Asesoría Jurídica de la Subdirección funciones Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (especialidad restaurante y bar). UGT

La Administración informa que se cumplen las condiciones.

### 10.2. Información sobre la situación del Centro Militar de Farmacia de la Defensa en Córdoba y del Centro Militar de Farmacia trasladado hace un año a las instalaciones de la Base de San Pedro en Colmenar Viejo. CSIF CCOO

La Administración informa que en relación al Centro de Córdoba, el traslado de la línea de producción de sueros a Madrid, no afecta a la producción que continua con la línea de autoinyectables y linimento, en función de la plantilla disponible. Con respecto al Centro de Madrid (Colmenar Viejo) se han producido diversos retrasos por causas ajenas, y actualmente se está llevando a cabo la fase final de la puesta en marcha, con la evaluación de los puestos de trabajo, certificación de instalaciones, formación del personal y puesta en marcha de líneas de producción.

Algunas áreas ya se encuentran totalmente operativas.

Desde **CSI-F insistimos** en que se lleve a cabo la evaluación de puestos y formación del personal.

Asimismo, recordamos las condiciones ambientales de temperatura que deben mantenerse en las instalaciones, fundamentalmente en los meses de invierno.

### 10.3. Presentación modelo tarjeta identificativa para Delegados de Prevención (Madrid)

La Administración presenta un modelo de tarjeta identificativa para los Delegados de Prevención de Madrid, a petición de la Parte Social.

**CSI-F considera** buena la iniciativa aunque significa la necesidad de incorporar a la misma el número del DNI y/o foto del interesado. Además reclamamos esta misma identificación para el resto de los Delegados de Prevención de otras Provincias.

**CSI-F también pone de manifiesto la incongruencia de algunos miembros de la Parte Social** que se quejan del gran número de centros que tienen que atender la mayoría de los Delegados de Prevención y por otra parte, en algunas provincias como Cádiz, nombran a un solo Delegado para todos los centros de la provincia. Sabemos que son decisiones de Órganos Colegiados y no podemos hacer más que denunciar su incoherencia.

### 10.4. Coste de tarjeta identificativa para personal laboral del Ministerio de Defensa UGT

La Administración informa que con el personal civil actual, el coste de la tarjeta identificativa que establece el artículo 11 del III Convenio Único, es de alrededor de 40.000€ y que actualmente no están disponibles aunque lo tratarán con la Subdirección de Costes.

Por otra parte se da la circunstancia de que ya existen múltiples tipos de tarjetas que habría que cancelar y sustituir por una.



AGO



## Área de Defensa

La Administración también informa que el mayor coste de la misma está relacionado con la inclusión de medidas de seguridad tipo olograma, etc.

**CSI-F considera** que la cuantía es menor, teniendo en cuenta el departamento del que se trata y advierte, que de seguir así, la cuantía descenderá considerablemente debido a la destrucción de empleo vía jubilaciones.

### PROPUESTO POR CCOO

**11. Denuncia de incumplimiento de adecuación de tareas de dos trabajadores: USAC Cervantes de Granada: Técnico de Actividades Técnicas y Profesionales: albañil. Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales: Camarero. Academia de Toledo**

El Representante del ET dice que se cumple la resolución plenamente. La Parte Social no comparte la opinión. La Subdirectora pide que se evalúen los puestos de trabajo.

En el mismo sentido, la Subdirectora recuerda que se han enviado en varias ocasiones instrucciones a todos los Cuarteles Generales, para que los trabajadores realicen tareas propias de sus funciones.

**12. Falta de EPis en la Base Aérea de Zaragoza y el Polígono de Bárdenas Reales (arneses para trabajo en altura)**

El Representante del Ejército del Aire contesta que se están tomando medidas para subsanarlo. Se realizó una evaluación en octubre y con las fiestas navideñas no estará en ejecución hasta febrero.

Con respecto a los trabajos en altura, dice que se llevarán a cabo aquellos que puedan tener la dotación adecuada.

**13. Denuncia de amortización de puestos de trabajo de mantenimiento en el Hospital Central de la Defensa**

La Administración dice que se mantienen los niveles de personal de mantenimiento necesarios.

**14. Información Oferta de Empleo Público y promoción interna 2016**

La Administración contesta no tener más información que la Parte Social proporcionada por Función Pública.

**15. Petición de normativa específica de la USBA "General Cavalcanti" donde se refleja que "un trabajador puede ser trasladado de un núcleo a otro, dentro del horario laboral, para realizar los cometidos que se le encomienden"**



AGO



## Área de Defensa

La Administración afirma que existe normativa suficiente para llevar a cabo este tipo de trabajos dentro de la jornada laboral.

### **16. Mapa sobre constitución de Comités de Seguridad y Salud Laboral en todo el territorio nacional. Nombramientos y constitución.**

La Administración hace entre de un cuadro con todos los nombramientos realizados y aceptados que se han llevado a cabo hasta el momento. Se nos anticipa que el Comité Agrupado de Murcia estará constituido a final de mes.

### **17. Problemas de calefacción en el Colegio Nuestra Señora de Loreto, perteneciente al Ejército del Aire.**

La Dirección del Colegio informa mediante la Administración que ha habido falta de presupuesto y esto ha dado lugar a una racionalización de la calefacción para poder seguir manteniéndola. Para ello, se enciende desde las 7 de la mañana hasta las 11,30 h y se aprovechan los recreos para ventilar las aulas. Ahora mismo es imposible ampliar el funcionamiento. Para el próximo curso se nos informa que se tendrán en cuenta las necesidades reales. Durante este año si existe algún día de frío intenso, se tomarán medidas.

#### **PROPUESTO POR UGT**

### **18. Prohibición del Jefe del Acuartelamiento Aéreo El Vedat/ (Valencia) Escuadrilla de Transmisiones nº 4 de consumir, en el interior del Establecimiento, bebidas alcohólicas (cerveza y/o vino) durante la pausa de treinta minutos que establece el art.39 del C.U.**

La Parte Social (UGT) pregunta en qué medidas concretas se basa esta medida de prohibición de consumir bebidas alcohólicas durante la pausa de descanso en el trabajo. La Administración aduce en primer lugar, que la pausa de trabajo es tiempo de trabajo a todos los efectos y por tanto se aplican las mismas normas.

La Parte Social UGT insiste en que esta norma no es de aplicación al personal civil y menos durante la pausa de trabajo.

CSI-F manifiesta que está en contra de todo consumo de sustancias como el alcohol durante la jornada de trabajo, tal como indica la OIT.

### **19. Queja sobre la no aceptación de los Cuarteles Generales de los nombramientos de Delegados de Prevención efectuados por el órgano de representación (Madrid.)**

La Administración informa que los nombramientos no son efectivos hasta que no se recibe comunicación por parte de la Subdirección General de Personal Civil.



AGO



## Área de Defensa

### **20. Información sobre movilidad Colegio Mayor Barberán (Madrid), Ayudante de Gestión y Servicios Comunes -limpieza-**

La Administración informa que no tiene conocimiento al respecto.

### **21. Información sobre el real Decreto sobre adaptación a Defensa de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.**

La Administración informa que se vió en reunión de 20/12/17 sobre Seguridad e Higiene. Falta el informe de de Función Pública de la Sec. Grarl. Tec. y de momento es acorde.

## **PROPUESTO POR CSI-F**

### **22. Solicita información sobre la evaluación del puesto de trabajo ubicado en el control de accesos a la entrada de la RML "San Fernando" en Madrid.**

La Administración informa que se ha solicitado evaluación del puesto de trabajo el día 13 de enero de 2017. También indica que para poder evaluar el puesto de trabajo tiene que estar ocupado.

**CSI-F** manifiesta lo siguiente:

- El puesto de trabajo, si así se considera por parte de la Dirección del Centro, puede ser ocupado, siempre y cuando se cumplan con las debidas condiciones de seguridad y salud del mismo.
- Este puesto de trabajo, hubicado en la pared exterior del perímetro del Centro y anexo a la puerta de entrada, dispone de un cristal sencillo (ventana) a la calle.
- Esta ventana a la calle conlleva diversas cuestiones a tener en cuenta, como por ejemplo:
  - Observar y poder dar la alarma de hechos que acontezcan fuera del recinto y por tanto sería un servicio de seguridad exterior.
  - **Exponerse innecesariamente** a la vista de los viandantes en una calle de escaso tráfico de personas y que en caso de ocurrir un accidente o una agresión deliberada al personal de la garita, estaría expuesto a las **heridas producidas por los cristales**.
  - Que la solución adoptada de dotar de una pegatina semitranslúcida a la ventana exterior, es una mala idea, que sólo funciona en horas diurnas, ya que de noche y al tener que tener la luz interior encendida, no sirve para nada.
- **EN DEFINITIVA: CSI-F solicita que se tapie con ladrillo la parte de la ventana externa**, con el fin de que los trabajadores de Defensa, puedan prestar su servicio de puertas para adentro de la Unidad, y sin peligro para su integridad física o síquica.



AGO



## Área de Defensa

Desde **CSI-F** consideramos innecesario para el buen funcionamiento del servicio, mantener el puesto de garita exterior durante la noche, sobre todo en jornada de lunes a viernes, dado que los residentes cabe entender que salen más de noche durante los fines de semana.

No obstante, mantendremos conversaciones con el Representante del Ejército de Tierra.

### 23. **CSI-F Solicita información y denuncia** las funciones encomendadas a 3 trabajadores cocineros (2 del grupo 4 y 1 del grupo 3) del Destacamento de Guerra Electrónica en Almería

La Administración niega haber encomendado labores de limpieza al personal de cocina de este Destacamento. **CSI-F** acepta su palabra pero seguirá investigando.

### 24. **CSI-F PIDE** Solicitud de apoyo a los Delegados del Comité de Seguridad y Salud Agrupado en Islas Baleares, así como denuncia la falta de colaboración de la Administración a la hora de proporcionar a dicho Comité los planes de prevención y subsanar las anomalías detectadas

**CSI-F manifiesta** su preocupación por la situación de los compañeros que desempeñan su tarea como Delegados de Prevención en las Islas Baleares.

No tienen un lugar donde recopilar su documentación, ni ordenadores para gestionarla. Se les ponen todo tipo de problemas para facilitarles la documentación precisa para su trabajo. No se les facilitan comisiones de servicio para poder realizar su tarea en y entre islas.

La Administración contesta que tiene dudas en tanto y cuanto debe sufragar los gastos de desplazamiento de los delegados de Prevención, pero aún así lo estudiará.

### 25. **CSI-F Denuncia** sobre los problemas de aplicación en la Maestranza Aérea de Madrid, del criterio aprobado por la CIVEA con respecto al permiso retribuido recogido en el artículo 47 c) y d) del III CU

La cuestión planteada es sobre índole interpretativa de CIVEA, la cual establece que por Jerarquía Normativa es de aplicación el artículo 37.3 b) del Estatuto de los Trabajadores en los casos de hospitalización quirúrgica sin hospitalización hasta el segundo grado de consanguineidad.

El trabajador afectado sólo había disfrutado de un día y se le fue detruido de sus haberes.

**CSI-F Solicita** firmemente que se apliquen las interpretaciones de CIVEA en todos los centros de Defensa y se le restituya el día descontado al trabajador, sin necesidad de recurrir a la justicia laboral.





AGO



Área de Defensa

**26. CSI-F Denuncia de falta de ocupación efectiva de una trabajadora Titulada Media de Óptico Optometrista en la Farmacia Depósito de la IGESAN en el Hospital Central de la Defensa Madrid. Artículo 4.2 a del RDL 2/2015**

La Administración pregunta a **CSI-F** sobre los motivos de la pregunta formulada.

**CSI-F** contesta que los motivos son bien conocidos por la Administración.

**CSI-F “Denuncia la falta de ocupación efectiva de una trabajadora del grupo G2 “Diplomada en Óptica y Optometría” que carece de ocupación efectiva en su actual destino en la **Óptica de la Farmacia Depósito de la IGESANDEF** en las instalaciones del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”**

La Administración contesta que ha realizado consultas ante el colegio de Ópticos Optometristas y según su información **la Colegiación del Facultativo** debe ser atendida **por cuenta propia**, y según informa la Administración, **no se admite el pago de la misma por cuenta de la empresa**.

Además, la Administración manifiesta su preocupación al respecto, ya que se tiene intención de poner en funcionamiento el gabinete de óptica de manera inminente y no sabe si puede disponer del personal laboral contratado.

**CSI-F solicita** a la Administración que todas estas consideraciones y cuestiones legales, así como las correspondientes funciones a desarrollar por el trabajad@r, le sean comunicadas por escrito como medio legal de formalizar las relaciones laborales entre ambos, ya que en situaciones laborales no habituales es preciso esmerar los procedimientos y establecer formas de comunicación claras y sin lugar a interpretaciones.

En caso contrario, la Administración debería dejar salir a la trabajadora a otro destino donde pueda desarrollar su capacidad laboral o facilitarle una alternativa laboral viable a su situación.

**27. Solicita información sobre el Comité de Seguridad y Salud agrupado en Murcia, que recoge unas 30 unidades y está sin constituir. Informa sobre la situación en que se encuentra por parte del Delegado de Defensa en Murcia y la Administración.**

La Administración se compromete a resolverlo lo antes posible.



AGO



## Área de Defensa

28. Expone pregunta/reclamación sobre gastos de traslado para acudir a consulta de la Mutua ASEPEYO, del personal destinado en Ceuta, y por qué esta Mutua no tiene instalaciones en Ceuta debiendo acudir los trabajadores a Algeciras. La Mutua pone múltiples problemas para su abono.

**CSI-F denuncia** que los trabajadores del Ministerio de Defensa destinados en Ceuta, deben acudir a Algeciras para ser atendidos por la Mutua de Accidentes y Prevención ASEPEYO, que no dispone de instalaciones en la Ciudad Autónoma de CEUTA.

Además de esta complicación que no es menor, ya que obliga a continuos traslados de los trabajadores, a veces en condiciones complicadas con su propia patología, deben reclamar por escrito y reiteradas veces los gastos ocasionados por tales desplazamientos, que en ningún caso, son imputables al trabajador.

**CSI-F reclama soluciones inmediatas** a esta situación en la cual, la compañía aseguradora de accidentes y bajas por IT MUTUA ASEPEYO no está capacitada para prestar el servicio en las debidas condiciones al personal de este Ministerio de Defensa destinado en CEUTA.

### PROPUESTAS COINCIDENTES

29. Solicita información sobre el Comité de Seguridad y Salud de la Base Naval de Rota que está todavía pendiente de constituir. (CSIF, UGT).

La Administración se compromete a resolverlo.

30. Solicitud de listado de ocupación

Pendiente.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

**Como continuación a nuestro VOTO PARTICULAR, CSI-F formula las siguientes preguntas:**

1. **CSI-F - Denuncia** sobre situación de alto riesgo para la vida, en el traslado de un trabajador que sufre un accidente cardiovascular durante su jornada de trabajo en la Maestranza Aérea de Sevilla y el cual fue atendido en primera instancia por una DUE que estaba presente en el botiquín del centro, ya que el médico se había marchado por haber terminado su



AGO



## Área de Defensa

jornada que es del 50%. A continuación se dispuso su traslado en una furgoneta del centro, a la Mutua de Accidentes. Finalmente tuvo que ser trasladado al Hospital "Virgen del Rocío" de Sevilla, con pronóstico de infarto.

Afortunadamente, el episodio no terminó en tragedia, pero la falta de previsión, la falta de un protocolo adecuado a estas situaciones, la falta de medios, podían haber sido fatales.

Solicitamos que se abra una investigación sobre lo ocurrido y además que se adopten medidas urgentes para dotar a esta unidad así como a todas las demás, de protocolos de actuación en caso de riesgo de accidente cardiovascular, así como que progresivamente se lleve a cabo la implantación en todos los centros de aparatos desfibriladores externos automáticos (DEA) para RCP.

La Administración muestra en primer lugar su preocupación por la situación del trabajador. Manifiesta dudas en cuanto a la implantación de dispositivos DEA para RCP por criterio médico, aunque admite que se pudo actuar de otra manera más eficaz y que habría conllevado menos riesgos para el trabajador.

**CSI-F SOLICITA** que se implanten planes de actuación ante accidentes cardiovasculares, máxime debido a la elevada edad del colectivo, en todos los centros y la progresiva implantación de dispositivos DEA para RCP con la formación necesaria del personal.

La Representación de UGT pretendió hacer una defensa innecesaria de la actuación de la DUE que le asistió en primera instancia, y dado que no es interés de **CSI-F** buscar culpables si no mejorar la actuación en caso de accidentes cardiovasculares, la intervención fue del todo innecesaria, incluso con la admonición por parte de la Presidenta de la Subcomisión.

- 2. Solicitud de información sobre instrucción interna de la Dirección del PCMASA Nº1 de Madrid, de enero de 2017, por la cual se dispone que los justificantes de asistencia a consulta médica se recepcionen por personal que no está autorizado por la Agencia Española de Protección de Datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).**

La Administración recuerda la obligación de todos los empleados públicos de mantener sigilo sobre aquellas cuestiones relacionadas con su puesto de trabajo.

Asimismo, considera que esta práctica es habitual en unidades con talleres que deben conocer desde un primer momento el personal disponible para la ejecución de las labores diarias.



AGO



## Área de Defensa

**CSI-F INSISTE** en que determinados documentos justificantes de asistencia a consulta pueden contener datos de carácter personal que sólo deben ser tratados por personal autorizado según la Agencia Española de Protección de Datos.

La Administración se mantiene en la obligación de todos los empleados públicos al sigilo de los datos referentes a su trabajo y dice que cuando se considere que se han vulnerado los derechos de las personas, actuará.

*Sin más asuntos que tratar, Se levantó la reunión*

SEGUIREMOS INFORMANDO...



ÁREA NACIONAL DE DEFENSA

**CSI-F Ayuda**

**NOS OCUPAMOS DE TI**

ACOSO LABORAL - VIOLENCIA EN EL TRABAJO - ACOSO SEXUAL - DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES - BURNOUT - ESTRÉS LABORAL - BULLYING...

[www.csif.es](http://www.csif.es) - [csifayuda@csi-f.es](mailto:csifayuda@csi-f.es)